



Imágenes **dif** Tam  
que Integran

Concurso de Fotografía Incluyente



El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas a través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial por conducto del programa SIN LIMITES, con la finalidad de promover la Cultura de la Discapacidad en Tamaulipas

## CONVOCA AL Tercer Concurso Estatal de Fotografía

Con el objetivo de promover la cultura de la discapacidad y valores, así como incentivar la creación fotográfica.

### Conoce las bases:

### Premios

Primer Lugar: \$20,000.00 MXN.  
Segundo Lugar: \$15,000.00 MXN.  
Tercer Lugar: \$10,000.00 MXN.

I. Podrán participar de forma individual aficionados, estudiantes o profesionales de la fotografía que radiquen en el estado de Tamaulipas.

II. Las fotografías deberán estar **inspiradas en temas relacionados con la discapacidad motora, visual, auditiva e intelectual** y deberán hacer alusión a alguno de los siguientes valores como Paz, Amor, Armonía, Bondad, Esperanza, Generosidad, Honestidad, Lealtad, Respeto, Responsabilidad, Servicio, Solidaridad, Tolerancia, Voluntad y Gratitude, las cuales deberán reflejar el quehacer cotidiano **de las personas con discapacidad en su actividad laboral, educativa, recreativa, artística, deportiva o de su entorno familiar.**

III. Podrán presentarse un **máximo de dos fotografías** por participante. No se aceptarán fotografías tomadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del participante.

El participante deberá garantizar por medio de una carta, que el DIF Tamaulipas es el único titular de los derechos de autor sobre las fotografías que presente al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derecho de imagen.

IV. Los participantes enviarán sus fotografías con el objetivo de que un Jurado Calificador, seleccione aquellas que por su valor fotográfico, temático o estético aporten significativamente al tema y a la exposición que se conformará con las fotografías ganadoras.

V. Las fotografías deberán tomarse con cámara digital en modo de alta resolución, con un mínimo de 300 dpi y no deberán tener retoque alguno.

VI. Las obras serán recibidas en sobre cerrado que contenga lo siguiente:

- Fotografías impresas en tamaño de 5 X 7 pulgadas.
- Hoja con los siguientes datos: Nombre completo del autor, dirección, teléfono (con clave lada) de domicilio, oficina y celular, dirección de correo electrónico y una semblanza profesional y/o personal no mayor a una cuartilla.

● **Al reverso de cada fotografía deberá se escribir el nombre de la obra, una reflexión personal sobre la temática de la fotografía en base al valor elegido, lugar donde fue tomada, nombre del autor, municipio y teléfono.**

● Disco compacto con los archivos de las fotografías. Deberán ser los archivos originales directos de la cámara fotográfica solo pueden ser ajustados en brillo, contraste y color, en tamaño mínimo de 5 MP o 2500 x 1900 pixeles.

● Las obras participantes que no contengan los datos antes mencionados serán descalificadas.

VII. Los trabajos deberán entregarse al **Departamento de SIN LÍMITES de los Sistemas DIF municipales**, a partir de la publicación de la presente convocatoria y **hasta el 28 de febrero de 2020.**

Los participantes también podrán enviar sus obras personalmente a la siguiente dirección:

#### CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL

Departamento "SIN LÍMITES"  
Ave. Ricardo Flores Magón No 195 Nte.  
Col. Doctores C.P. 87020  
Cd. Victoria, Tamaulipas.

VIII. El jurado calificador que seleccionará a los ganadores del concurso y estará integrado por profesionales reconocidos en el ámbito de la fotografía. Su fallo será definitivo e inapelable.

IX. Los premios se otorgarán al fotógrafo que capte la imagen y no a quien haya posado para la fotografía.

X. Los resultados se darán a conocer el día **22 de marzo de 2020**, en la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas ([www.diftamaulipas.gob.mx](http://www.diftamaulipas.gob.mx)) y en los diversos medios de comunicación en el estado.

XI. Los puntos o casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador.